

RESOLUCION N° **1708** /2014

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **11 JUN. 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 17441 de fecha 03 de Junio de 2014,
2. Resolución Sanitaria N° 07325 de fecha 29 de Enero de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final N° 12199 de fecha 25 de Noviembre de 1983, emitida por la Municipalidad de Santiago,
4. Ord N° 30/363 de fecha 28 de Mayo de 2014, emitida por la Dirección de Obra Municipal,
5. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-750766, a nombre de **TORANZO DE VARELA AGUILERA ANA CLAUDIA**, Rut. 14544387-3, con domicilio comercial en **RECOLETA 313 LOCAL 3 B**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS, EXP. DE HELADOS FRACCIONADOS DE FAB AUT, ELAB. DE TE Y CAFE AL PASO**, en atención a Ord N° 30/363 de fecha 28 de Mayo de 2014, emitida por la Dirección de Obra Municipal.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jam
05.06.2014



771254